



**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**  
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Corporación para  
el Desarrollo Turístico  
de Nuevo León**  
Gobierno de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Consistencia y Resultados  
**Programa Presupuestario  
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE  
NUEVO LEÓN**

F09E18231

Ejercicio Fiscal 2019

NOVIEMBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/agosto/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/noviembre/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero  C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.</li> <li>• Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados.</li> <li>• Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa.</li> <li>• Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.</li> <li>• Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>• Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa.</li> <li>• Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.</li> </ul>	



## 1. Descripción de la Evaluación

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos \_\_\_ Otros  Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.



## 1. Descripción de la Evaluación

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I. Análisis de la Justificación del Programa.

- El Programa implementado por la CODETUR no cuenta con un diagnóstico oficializado que contenga la identificación, definición y descripción del problema o necesidad que se busca atender y que sirva como justificación de las acciones derivadas del Programa.
- El Programa no cuenta con el Árbol de Problemas y de Objetivos, los cuales son elementos modulares para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- El Programa no tiene definida ni cuantificada a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
- La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa se valida de manera parcial, al identificarse oportunidades de mejora en la lógica de los objetivos de la MIR, al igual que los Medios de Verificación de los Indicadores.

### II. Planeación y Contribución.

- El Fin del Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial Impulso al Turismo al focalizar las acciones hacia el incremento de la derrama económica del sector.
- La CODETUR realizó un ejercicio de vinculación adecuado del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) emitidos por la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
- El Programa no tiene aplicabilidad del enfoque transversal para implementar la igualdad de género.
- La CODETUR cumple con una planeación estratégica y financiera vinculada con documentos normativos aplicables, los cuales incluyen las necesidades en el ramo turístico para la realización de obras, donde se consideró información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Programa, así como los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del Programa.
- No está identificado el Plan Estratégico Institucional, donde se refleje el resultado del proceso de planeación estratégica de la CODETUR, es decir la misión, visión, objetivos, y horizontes a corto, mediano y largo plazo con indicadores y metas vinculados con los documentos normativos, la Planeación del Desarrollo Estatal y el Programa Especial del Turismo.
- El Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León tiene coincidencia con el Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León ambos de la CODETUR, debido a que los objetivos de Fin y Propósito son iguales, y sólo los Componentes y Actividades son diferentes, además muestra complementariedad con los Programas Presupuestarios: Infraestructura para el Desarrollo y el Bienestar, Proyectos de Espacios Públicos Urbanos, Operación de Parque Fundidora, 3 Museos, Festival Internacional de Santa Lucía y Desarrollo Cultural.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### III. Gestión y Operación.

- La CODETUR cuenta con instrumentos normativos para la implementación de las acciones del Programa, tales como: Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Manual de Organización y Servicios de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Manual de Políticas y Procedimientos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
- En el Manual de Políticas y Procedimientos de la CODETUR, están identificados los principales procesos, los cuales se vinculan con la distribución, control y ejercicio de la gestión. Dichos procesos son: (PR—CDT—07) Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos, (PR—CDT—08) Informes Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, y (PR—CDT—10) Contratación de Infraestructura Turística.
- El seguimiento de las obras por la CODETUR, es a través del Libro de Bitácora, mientras que, al ejercer recursos federales, se registra en un sistema.
- La CODETUR, utiliza el sistema SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) para el seguimiento financiero del Programa, donde se constata que la información contenida cumple con los requerimientos normativos respecto al ejercicio de los recursos.

### IV. Orientación a Resultados.

- No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que especifique metas anuales de cobertura y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
- La CODETUR realiza los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa, donde se documentan de manera periódica los resultados, además de integrarse en la Cuenta Pública, y los indicadores estratégicos y de gestión cuentan con umbrales de cumplimiento y semaforización.
- Se cuenta con reportes para documentar trimestralmente los resultados del Programa, los cuales están públicamente disponibles para consulta, pero no cuentan con información del gasto realizado en sus Componentes ni de la cuantificación de los beneficiarios finales.
- El Programa cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, y cumplen con los criterios de validación presentados por el CONAC; sin embargo, no presentan una descripción o definición de los indicadores.
- El Programa no presenta un buen avance ya que en el ejercicio presupuestal se muestra con una eficiencia por debajo del 80.00%, y no fueron cumplidas las metas programadas para los indicadores estratégicos de Fin, Propósito y el Componente C1.
- No fue identificado el seguimiento y monitoreo de los indicadores a nivel de Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, a través del RAFFI.
- No se cuenta con la evidencia documental oficializada que señale un ejercicio presupuestal, ya sea a través de un costeo del Programa mediante los Componentes y las Actividades que la conforman, o el analítico específico de los Componentes (bienes y/o servicios).
- No está observada una homologación de los documentos de análisis presupuestal, ya que las cantidades señaladas difieren entre los reportes internos y externos, tales como el analítico del presupuesto por objeto del gasto del Programa y la Cuenta Pública.
- Los reportes internos emitidos del Programa, en el caso del ejercicio de los recursos cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y cabalidad, y sólo de manera parcial el criterio de granularidad (al no documentar información del gasto realizado en sus Componentes). Lo mismo se observa para el caso de los indicadores.
- La CODETUR no realizó evaluaciones del desempeño al Programa en ejercicios fiscales anteriores, por lo que, no se tienen recomendaciones u observaciones de mejora.

### V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

- En el ejercicio fiscal 2018, el porcentaje de recursos devengados y pagados con respecto al presupuesto modificado fue de 72.57 por ciento y 67.11 por ciento respectivamente, mientras que en el 2019, fueron de 48.79 por ciento y 48.67 por ciento respectivamente.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Está observada una eficiencia de los gastos de operación al 100.00 por ciento (\$666,540.00 pesos), mientras que, para los gastos de mantenimiento es de 42.15 por ciento (\$973,190.11 pesos en el modificado y \$410,235.73 pesos en el ejercido) y para el gasto de capital en un 92.01 por ciento (\$17,424,264.41 pesos en el modificado y \$16,032,661.02 pesos en el ejercido).
- Están observados recursos por concepto de convenios por la cantidad de \$16,082,754.65 pesos en el presupuesto modificado pero no fueron ejercidos ni pagados, lo que genera variaciones en el presupuesto modificado, ejercido y pagado.
- En el análisis de los Reportes de Avance Físico y Financiero y Cuenta Pública, están observadas otras cantidades, debido a que el monto total para el Programa es de 30,582,605.00 pesos, y tiene un avance de presupuesto pagado de 81.49 por ciento, equivalente a la cantidad de 24,923,120.00 pesos. Lo anterior, se debe a que dichos reportes sólo contemplan el presupuesto autorizado del Programa y no el presupuesto modificado al cierre del ejercicio.
- No se encontraron mecanismos de rendición de cuentas del Programa disponibles en una página electrónica que incluyan sus reglas de operación, padrón de beneficiarios ni teléfono, correo electrónico, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general de los bienes y servicios que se entregan.
- Se tiene un procedimiento para atender las solicitudes de acceso a la información pública relacionadas con el Programa apegado a la normatividad.

### VI. Análisis de Resultados.

- La CODETUR no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del programa.
- No se tiene definida ni cuantificada la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida identificada en una estrategia de cobertura, por lo que no es posible medir la cobertura y eficiencia del programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Programa evaluado.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa cuenta con instrumentos para el seguimiento y monitoreo del desempeño, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de los Indicadores, los reportes de Avance Físico y Financiero (RAFFI) y los Reportes de Cuenta Pública.
2. La CODETUR cuenta con instrumentos normativos para la implementación de las acciones del Programa, tales como: Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Manual de Organización y Servicios de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Manual de Políticas y Procedimientos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
3. El Fin y Propósito del Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Especial Impulso al Turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera indirecta, además está identificada una coincidencia con el Programa Promoción Turística de Nuevo León ambos de la CODETUR, debido a que los objetivos de Fin y Propósito son iguales, y sólo los Componentes y Actividades son diferentes; por su parte, muestra complementariedad con los Programas Presupuestarios: Infraestructura para el Desarrollo y el Bienestar, Proyectos de Espacios Públicos Urbanos, Operación de Parque Fundidora, 3 Museos, Festival Internacional de Santa Lucía y Desarrollo Cultural.
4. La CODETUR cuenta con una planeación estratégica y financiera vinculada con documentos normativos aplicables.
5. En el Manual de Políticas y Procedimientos de la CODETUR, están identificados los principales procesos, los cuales se vinculan con la distribución, control y ejercicio de la gestión.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.2.2 Oportunidades:

1. Mejorar y focalizar las acciones del Programa para lograr mayores resultados e impactos de acuerdo con las perspectivas de cumplimiento normativo y satisfacción de beneficiarios de la infraestructura.
2. Crear al interior de la CODETUR una nueva cultura de rendición de cuentas a través de la publicación de los gastos, procedimientos y resultados del Programa en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. El Gobierno del Estado de Nuevo León cuenta con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED).

### 2.2.3 Debilidades:

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos, el cual justifique el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de no estar validadas en su totalidad la lógica vertical y horizontal.
2. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura donde se identifique la definición de la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), así como la cuantificación, además de un horizonte a corto, mediano y largo plazo. Además no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios (entrevista, cuestionario o encuesta).
3. La CODETUR no cuenta con un plan estratégico institucional, donde se refleje el proceso de planeación estratégica.
4. El Programa no cuenta con un documento oficial que señale el ejercicio presupuestal de los Componentes, así como la identificación de los bienes y servicios producidos vinculados a cada uno de ellos, y el total de la población que se beneficia.
5. El Programa no cuenta con el seguimiento y monitoreo de las Actividades de la MIR, además en las Fichas Técnicas de los Indicadores, no está identificada la descripción o definición de los indicadores.
6. Los informes presupuestales del Programa internos y externos no están homologados, ya que la cifras difieren en el analítico del presupuesto por objeto del gasto y la Cuenta Pública.

### 2.2.4 Amenazas:

1. Incertidumbre por la baja en la demanda del sector turístico y el presupuesto a raíz de los problemas sociales, económicos y de salud que han impactado de manera genérica en el país.
2. La información pública que presenta la CODETUR en los portales de transparencia estatal y nacional, presentan dificultades para la localización de la información del Programa, afectando el interés y las posibilidades de participación por parte de la ciudadanía.
3. Se desconoce la percepción y el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa Infraestructura Turística de Nuevo León.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### I. Análisis de la Justificación del Programa.

Fue identificado que la CODETUR no cuenta con un diagnóstico específico y oficializado del Programa “Infraestructura Turística de Nuevo León”, así como estudios oficiales que contengan información sobre su impacto o resultados. Respecto a los elementos señalados por la Metodología del Marco Lógico (MML) para el diseño del Programa, no se identificaron los árboles de problemas y de objetivos, los cuales sirven de sustento para la construcción de la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Por lo anterior, se concluye que, no es posible conocer si el problema que se busca resolver está identificado de manera directa en la planeación estratégica, y no se puede verificar la vinculación de los árboles (problemas y objetivos) con los elementos que conforman la MIR, principalmente en el Resumen Narrativo (a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad), además de no definir y cuantificar la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida. Por último, la lógica horizontal y la lógica vertical de la MIR son susceptibles de mejorarse al validarse de manera parcial.

#### II. Planeación y Contribución.

El Fin del Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 - 2021 de Nuevo León y el Programa Especial Impulso al Turismo; la vinculación del PED está identificada en el Eje. Economía Incluyente con el Tema: 2 Potencial de Sectores Económicos, y el Objetivo: 4. Incrementar la derrama económica de la actividad turística en el Estado.

Por lo anterior, se concluye que la CODETUR cumple con una planeación estratégica y financiera vinculada con documentos normativos aplicables, los cuales incluyen las necesidades en el ramo turístico para la realización de obras, donde se consideró información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Programa, así como los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del Programa.

Finalmente, el Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León, tiene coincidencia con el Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León ambos de la CODETUR, debido a que los objetivos de Fin y Propósito son iguales, y sólo los Componentes y Actividades son diferentes, además muestra complementariedad con los Programas Presupuestarios: Infraestructura para el Desarrollo y el Bienestar, Proyectos de Espacios Públicos Urbanos, Operación de Parque Fundidora, 3 Museos, Festival Internacional de Santa Lucía y Desarrollo Cultural al realizar acciones similares, y focalizarse a la derrama económica del sector turístico de la Entidad.

#### III. Gestión y Operación

La CODETUR cuenta con instrumentos normativos para la implementación de las acciones del Programa, tales como: Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Manual de Organización y Servicios de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Manual de Políticas y Procedimientos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

Derivado del Manual de Políticas y Procedimientos de la CODETUR, fueron identificados los principales procesos, los cuales se vincularán con la distribución, control y ejercicio de la gestión. Dichos procesos son:

1. (PR—CDT—07) Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos,
2. (PR—CDT—08) Informes Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, y
3. (PR—CDT—10) Contratación de Infraestructura Turística.

Con respecto al seguimiento financiero, la CODETUR implementa el sistema SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) para el seguimiento financiero del Programa, donde se constata que la información contenida cumple con los requerimientos normativos respecto al ejercicio de los recursos; sin embargo, para el seguimiento de las obras, lo realizan a través del Libro de Bitácora, mientras que, al ejercer recursos federales, se registra en un sistema.





### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### IV. Orientación a Resultados.

Con respecto a la orientación de los resultados, no fue identificada una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del Programa, donde se especifiquen metas de cobertura en horizontes de corto, mediano y largo plazo.

La CODETUR realiza los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa, donde se documentan de manera periódica los resultados, además de integrarse en la Cuenta Pública; por su parte, los indicadores estratégicos y de gestión cuentan con umbrales de cumplimiento y semaforización. Sin embargo, el Programa no mostró un buen avance en el ejercicio fiscal 2019, en específico al no cumplir con las metas de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito), además de no cumplir con el Componente C1 "Servicio de infraestructura de atractivos turísticos brindado" y no observar registro de avance a nivel de Actividades. Cabe señalar que, no fue observada la definición o descripción de los indicadores en las Fichas Técnicas de Indicadores, así como las justificaciones de los incumplimientos de las metas.

Los reportes emitidos del Programa, en el caso del ejercicio de los recursos cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y cabalidad, y sólo de manera parcial el criterio de granularidad (al no documentar información del gasto realizado en sus Componentes). Lo mismo se observa para el caso de los indicadores.

#### V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

En el ejercicio fiscal 2018, el porcentaje de recursos devengados y pagados con respecto al presupuesto modificado fue de 72.57 por ciento y 67.11 por ciento, respectivamente, mientras que en el 2019, fueron de 48.79 por ciento y 48.67 por ciento, respectivamente; asimismo, está observada una eficiencia de los gastos de operación al 100.00 por ciento (\$666,540.00 pesos), mientras que, para los gastos de mantenimiento es de 42.15 por ciento (\$973,190.11 pesos en el modificado y \$410,235.73 pesos en el ejercido) y para el gasto de capital en un 92.01 por ciento (\$17,424,264.41 pesos en el modificado y \$16,032,661.02 pesos en el ejercido).

En el análisis de los Reportes de Avance Físico y Financiero y Cuenta Pública, están observadas otras cantidades, debido a que el monto total para el Programa es de \$30,582,605.00 pesos, y tiene un avance de presupuesto pagado de 81.49 por ciento, equivalente a la cantidad de \$24,923,120.00 pesos, además no está observada la desagregación presupuestal de los Componentes. La diferencia se debe a que los reportes no contemplan el momento contable modificado, y sólo contemplan el presupuesto autorizado, por lo tanto, no es posible dar el adecuado seguimiento del recurso por momento contable.

Para el tema de transparencia, se observa que no dieron cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables a la CODETUR como sujeto obligado, además para las solicitudes de información, la CODETUR se basa en la normatividad aplicable, donde se define el procedimiento para atender las solicitudes de acceso a la información pública relacionadas con el Programa; sin embargo, no está identificado un proceso interno adaptado a la capacidad institucional.

#### VI. Análisis de Resultados.

La CODETUR no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción que manifiesta la población atendida con los bienes y servicios que entrega el Programa, por lo que se ha recomendado que se elaboren y diseñen los instrumentos metodológicos para medir este grado de satisfacción en dicha población.

En términos generales, el Programa necesita mejoras para poder generar resultados e impactos focalizados a situaciones de cambio deseadas, de manera prioritaria en el enfoque de las acciones que se implementan, ya que al no tener identificada la problemática es difícil conocer los resultados e impactos reales, así como atacar las causas y los efectos para su solución; asimismo, al no tener definidas a las poblaciones, es difícil



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

conocer la orientación de cada uno de los bienes y/o servicios producidos, y con ello se puede generar sesgos en las mediciones, además de no poder controlar con eficacia y eficiencia el destino, ejercicio y los resultados de la aplicación en los recursos. Finalmente, es necesario sistematizar el control de las obras para una mayor transparencia y rendición de cuentas, y conocer desde la perspectiva ciudadana si las acciones satisfacen sus necesidades, a través de instrumentos para medir la satisfacción.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se deberán coordinar acciones con las áreas funcionales de la CODETUR para generar un proceso de planeación estratégica, y definir la misión, visión, objetivos estratégicos o institucionales, estrategias, líneas de acción y el establecimiento de indicadores y metas para medir la gestión a corto, mediano y largo plazo. El documento debe oficializarse como directriz de la Institución.
2. El diagnóstico debe ser específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos, para justificar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de la identificación de la población objetivo. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos. Por lo anterior, se deberán coordinar esfuerzos con la SFyTGE.
3. El rediseño debe estar vinculado con el diagnóstico (Árboles del Problema y Objetivos), así como la Planeación del Desarrollo Estatal, los Programas Estratégicos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para definir los elementos metodológicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de validar las lógicas (vertical y horizontal) de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), y la definición de las Fichas Técnicas de los Indicadores con todos los elementos de identificación y validación del CONAC. Por lo anterior, se deberán coordinar esfuerzos con la SFyTGE.
4. La estrategia de cobertura del Programa deberá definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, y para fortalecer los resultados e impactos se tienen que vincular con estadísticas, bases de datos e información de instituciones oficiales, o bien evidencias de gabinete empíricas, además de establecer horizontes a través del tiempo con metas de cobertura y eficiencia en la cobertura a corto, mediano y largo plazo.
5. Se deberán coordinar esfuerzos con la SFyTGE para el seguimiento, monitoreo y verificación de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, Componente y Actividad), y basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de los Indicadores con el establecimiento de metas y comparación con la línea base. En caso de incumplimiento fuera de los umbrales de semaforización, se deberán generar documentos oficiales con las justificaciones cuando sean por factores externos al Programa.
6. Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de seguimiento, control y monitoreo de obras y/o proyectos de inversión para sustituir el Libreto de Bitácora de Obra por un instrumento digital (aplicación, mapa digital, o sistema) que facilite el registro, alcance y resultados de las obras y/o proyectos, y con ello sistematizar cada proceso para el seguimiento, control y monitoreo, así como la caracterización, referencia geográfica, beneficiarios, ejercicio del presupuesto, entre otros.
7. Realizar ejercicios de diagnóstico (evaluaciones internas) para identificar debilidades y/o amenazas, y con ellos aplicar mejoras; asimismo, realizar evaluaciones externas, de acuerdo con las recomendaciones de la SHCP, CONEVAL y SFyTGE para mejorar la gestión pública de la Institución y los Programas Presupuestarios implementados.
8. Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de seguimiento y monitoreo financiero del Programa para verificar la información de los diferentes reportes, y con ello no se identifiquen sesgos o incongruencia de datos, cifras y/o analíticos del presupuesto; y por último, validar y oficializar los reportes en la temporalidad señalada en la normatividad aplicable.
9. Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de seguimiento y monitoreo financiero del Programa para que se incorpore el presupuesto modificado, ejercido y pagado en cada uno de los Componentes, así como el listado de productos entregados, y la cuantificación de los beneficiarios.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

10. Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de transparencia y rendición de cuentas para revisar las tablas de aplicabilidad de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León realizado por la Comisión de Transparencia y Acceso de Información de Nuevo León (COTAI), y dar cumplimiento como sujeto obligado de los requerimientos de transparencia y acceso a la información. Por su parte, se deberá generar un proceso interno para las solicitudes o recursos de información.
11. Se deberán revisar las necesidades de información interna con respecto a los bienes y/o servicios que se entregan, y elaborar unos instrumentos de medición que sean factibles y que contribuyan a generar información del Programa, tales como encuestas, cuestionario o entrevista. Por último, se deberá aplicar al documento, y analizar de manera cualitativa y/o cuantitativa, los resultados para la toma de decisiones.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Arturo Alejandro Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata y Humberto Zapata Pólito.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jsilva@cecaxmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León.	
5.2 Siglas: F09E18231.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Infraestructura Turística Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Mauricio Maycotte Torres mauricio.maycotte@nuevoleon.gob.mx 81 20338400 / 81 20338408	Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura Turística Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León



### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)  Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,022,942.86 (un millón veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

### 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>